



Municipalidad Provincial de Oxapampa

## Resolución de Alcaldía

N° 312-2019-M.P.O.



Oxapampa, 02 de julio de 2019.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA**

### VISTO:

El Informe N°162-2019-UF-MPO de la Oficina de la Unidad Formuladora; Informe Legal N°216-2019-OAJ-MPO; de la oficina de Asesoría Jurídica; Informe N° 175-2019-UF-MPO, del Jefe de la Unidad Formuladora; Informe N° 008-2019-OAJ-MPO, de la Oficina de Asesoría Jurídica; Informe N° 252-2019-MPO-GM-ZBRC, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "(...) La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. (...)";

Que, según el artículo 111° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de Gobierno Local, a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado y la respectiva Ley de la materia, la misma que tiene concordancia con el artículo IV del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, que a la letra dice: Los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, según Informe N° 162-2019-UF-MPO; la Oficina de la Unidad Formuladora, solicita el reconocimiento del Comité de Gestión y Vigilancia Comunitaria de la CC.NN. Tsachopen del Distrito de Chontabamba, tal organización comunal será responsable de la gestión y vigilancia en la fase de pre inversión para el PI "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES EN GESTION COMUNAL EN LA LOCALIDAD DE MIRAFLORES DE LA CC.NN. TSACHOPEN, DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA -



Municipalidad Provincial de Oxapampa

## Resolución de Alcaldía

N° 312-2019-M.P.O.



PASCO", el cual es requisito indispensable para ser remitido a la Comisión Multisectorial de Alto Nivel - CMAN, para su evaluación y financiamiento;

En merito a lo expuesto y estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20º y artículo 39º y 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER** al Comité de Gestión y Vigilancia Comunitaria de la CC.NN. Tsachopen del Distrito de Chontabamba, para el Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES EN GESTION COMUNAL EN LA LOCALIDAD DE MIRAFLORES DE LA CC.NN. TSACHOPEN, DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA - PASCO", de acuerdo al siguiente detalle:

| CARGO               | NOMBRES Y APELLIDOS                 | DNI      |
|---------------------|-------------------------------------|----------|
| • Presidente(a)     | Sr. Vicente, SOTO COLINA            | 04338189 |
| • Vicepresidente(a) | Sr. Marcial Ernesto, ORTIZ ESPIRITU | 04300380 |
| • Tesorero(a)       | Sra. Marilyn Sefora, LOPEZ GABRIEL  | 42862095 |
| • Secretario(a)     | Sra. Saray Devora, LALE ALVAREZ     | 42802095 |
| • Fiscal            | Sr. Pedro Elicer, CIRINEO FREY      | 04301694 |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR** la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Oficina Unidad Formuladora y demás unidades pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente al Comité de Gestión y Vigilancia Comunitaria de la CC.NN. Tsachopen del Distrito de Chontabamba del Proyecto de Inversión Pública "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES EN GESTION COMUNAL EN LA LOCALIDAD DE MIRAFLORES DE LA CC.NN. TSACHOPEN, DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA - PASCO".

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA  
JUAN CARLOS LA TORRE MOSCOSO  
ALCALDE PROVINCIAL